



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 094/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal a través del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones del Concejo Municipal, realiza reconocimientos en favor de ciudadanos que se hubieren distinguido en diferentes campos del conocimiento y por lo tanto representen un capital humano que aporta significativamente en el desarrollo de nuestra Tarija.

Que, el Dr. Edwin Jaime Mercado Vega se constituye en uno de esos profesionales médicos de excelencia, que con su vocación de servicio, apoyo y trabajo desinteresado, formado parte de la Fundación Educativa, Social y Cultural Amalia Mealla, entrega su conocimiento, tiempo y dedicación, en favor de los más necesitados.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "CIUDADANO DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO" al:

DR. EDWIN JAIME MERCADO VEGA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal, Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal, Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

[Signature]
Sra. Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA